

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 211

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2020-8027 *Concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas rurales, sitio Fuente Lombillo en el pueblo de Pedroso.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación, cuyos datos se consignan a continuación:

Promotor: Don Ángel Ruiz Ruiz.

Descripción de la obra: Reforma de dos cabañas para uso cada una de ellas como vivienda rural.

Ubicación: Parcela 263 del polígono 22, en el sitio de Fuente Lombillo, en el pueblo de Pedroso de Villacarriedo, referencia catastral nº 39098A022003090000GA.

Fecha de la concesión: 20 de octubre de 2020.

Órgano: Junta de Gobierno.

Recursos: Si se desea impugnar el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Villacarriedo, 26 de octubre de 2020.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2020/8027

CVE-2020-8027